

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/07879 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortes de Pallás, con fecha 16 de junio de 2026, se ha dictado la Resolución n.º 448, por la que se delega en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Vicente Cuevas Fuster, la celebración en este municipio de matrimonio civil entre D. Raul Cuevas Cañabate y D.ª Antonia María Romero Cuadrado, que tendrá lugar el día 31 de julio de 2026 a las 19 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en virtud de expediente de matrimonio civil tramitado en la Oficina Colaboradora de Registro Civil de Picanya.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cortes de Pallás, 17 de junio de 2025.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

